Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el Plan Rector de este espacio protegido de la región

La Comunidad regula el deporte sostenible en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama

- También se contemplan los usos medioambientales, forestales y ganaderos para el disfrute y la preservación
- El Plan establece los objetivos de la planificación, los criterios de gestión y la zonificación del parque
- Recoge también las medidas necesarias para proteger y conservar sus valores naturales y culturales
- El Parque Nacional de Guadarrama es el segundo más visitado de España, con casi 2,5 millones de personas al año

11 de febrero de 2020.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el Plan Rector que regula la gestión y los usos públicos del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, que concreta la hoja de ruta que determinará el futuro de este espacio natural, y que regulará las actividades deportivas como el ciclismo, la escalada, el vuelo sin motor o los deportes de invierno para que puedan realizarse de manera respetuosa con el medio ambiente.

Así se establecen los objetivos de la planificación, los criterios de gestión y la zonificación del parque y se recoge la relación de actividades de uso público que se pueden desarrollar de acuerdo con los objetivos de conservación de este enclave.

También se incluyen las medidas para proteger y conservar sus valores naturales y culturales, que engloban las actividades de desarrollo socioeconómico, de investigación, así como las relacionadas con la educación ambiental. Además, se recogen los criterios de colaboración con otras administraciones e instituciones, así como los indicadores para la evaluación del estado de conservación del parque.

Este Plan es fruto de un amplio proceso de participación social llevado a cabo en los últimos cinco años por técnicos de la Comunidad de Madrid y de Castilla y León, así como del Organismo de Parques Nacionales (OAPN). Este proyecto dotará a este espacio natural de un reglamento que garantice la conservación de los ecosistemas y especies, regulando actividades compatibles con su protección. El texto ha recibido aportaciones diversas desde el año 2015 y 900 alegaciones que se han estudiado y valorado este año sobre temáticas como el

deporte, la caza, la escalada, la ganadería, los derechos de propiedad o el turismo.

El parque cuenta ya con numerosas medidas de protección y propugna una utilización equilibrada, pero este Plan pretende ordenar el uso adecuado de las actividades deportivas y recreativas, encontrando a su vez un punto intermedio entre la conservación de la naturaleza y las demandas de uso público.

PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA

El espacio fue declarado Parque Nacional en junio de 2013. Con 2,5 millones de personas al año, es el segundo Parque Nacional de España más visitado por detrás del Parque Nacional del Teide. Ocupa 33.960 hectáreas de la Sierra de Guadarrama en el Sistema Central, que divide en dos la meseta castellana y separa las cuencas hidrográficas del Duero y el Tajo y las provincias de Segovia y Madrid. La mayor parte de su superficie está ocupada por cumbres dominadas por afloramientos rocosos y pastos y matorrales de altura.

Se localiza en la parte oriental del Sistema Central y se extiende por las cumbres de la Sierra de Guadarrama, de las cuales casi el 64% corresponde a la Comunidad Autónoma de Madrid, con 15 municipios adscritos al Parque. El 36% restante pertenece a Segovia, con 19 municipios en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El pico de Peñalara, con sus 2.428 metros sobre el nivel del mar, es la cima de mayor altitud.

Sus principales ecosistemas son los pinares de Pinus sylvestris sobre suelos silíceos, lagunas y humedales de alta montaña, formaciones y relieves de montaña y alta montaña, quejigares y melojares, matorrales supraforestales, pastizales de alta montaña, estepas leñosas de altura y cascajares y pinares, sabinares y enebrales.